

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

- A. Los artículos N° 6 y 7 de la Constitución Política de la República, que disponen el Principio de la Legalidad de los actos públicos.
- B. El artículo N° 8, incisos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado, que dispone el Principio de Probidad Administrativa y Transparencia de la Función Pública.
- C. La Ley N° 8.059 del año 1945, que crea la Defensa Civil de Chile y su Decreto N°1.250, del año 1947.
- D. La Ley N° 19.880, Establece base de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- E. La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- F. El Decreto Exento RA N° 118406/800/2022 del 04.MAR.2022, que nombra Director General de la Defensa Civil de Chile.
- G. La Resolución Exenta N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República, sobre toma de razón.

II. CONSIDERANDO:

- A. Lo solicitado por el Ayudante de la Ministra de Defensa Nacional con fecha 20 de mayo de 2024.
- B. Que, con motivo del "Día del Patrimonio", se requiere prestar apoyo en dependencias del edificio del Ministerio de Defensa Nacional el día 26.MAY.2024, de 10:00 a 15:00 horas.
- C. Que, para el traslado del personal de apoyo, se requiere el empleo del vehículo corporativo marca Hyundai H-1 PPU DRGK-80.

III. RESUELVO:

Autorízase el empleo del siguiente personal y medios para apoyar las actividades dispuestas, con ocasión del "Día del Patrimonio" en dependencias del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, conforme al siguiente detalle:

1. Fecha : 26. MAY.2024.
2. Personal : 1 Voluntario Tens Sede Puente Alto
5 Voluntarios de la Sede Local Peñaflo
3. Hora de salida : 08:30 hrs. desde la Sede Peñaflo
4. Hora de regreso : Finalizada la actividad.
5. Alimentación : Entregada por el Depto. Finanzas mediante un RRC al ECC. GUILLERMO PARADA MIRANDA, por un valor \$ 70.000, quien finalizada la actividad rendirá cuenta de los gastos.
6. Transporte : PPU DRGK-80
7. Conductor y enlace con el MDN. : ECC. GUILLERMO PARADA MIRANDA
8. Tenida : De servicio.
9. Combustible : Proporcionado por la DGDCCH.
10. Medidas de Seguridad : Ley 18.290 del tránsito del 23.ENE.1984.

Anótese, comuníquese y archívese esta Resolución con los antecedentes que correspondan en la Dirección General de la Defensa Civil de Chile, para su control posterior.



FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. PLAN "Beta" ✓
2. DGDCCH./DOI.(Archivo)